

Conferido y Revolver sobre lo determinado por la Junta  
de Propios y Arbitrios en la celebrada sesion del proximo  
Septiembre de no poderse encargan de la Comision en quanto  
ala Encanizada que esta conviniendo la Ciudad de Con

...ano 877 regera por contemplarla peculiar de este Ayuntamiento.

revisaron las acuerdos en que versara de este arumpio

de Nintey dos de Febrero de Nintey y dos de Marzo, Ca-

ronze de Junio y diez del Septiembre pasado de uno

prevente ano por lo que conve ha sea acordado esta

ciudad representacion las diligencias Judiciales y contra

Judiciales por dicha Junta en defensa de sus propios de la

Encanizada oponiendove ala que ha sea de construir

de Cartagena en virtud del Real permiso que pa

ella se ha tambien se bolbio aver el termino

del Acuerdo de la ciudad Junta de Propios de trece

de Septiembre proximo del qual se hizo Nacion y lei

ala letra de la Ciudad habiendo sido el Contexto de

estas Resoluciones tratada y Conferencia largam, Con-

viderando que el manero de las Propios y

Arbitrios servado acario de esta ciudad en fuerza de la

ultima instruccion del Consejo que en los ha goberna-

de y cuidado por contemplar con las facultades para

ella sin introducirse adu y para el este Ayuntamiento

como se verifica de haver sido sus prohibiciones en la obra

de la Encanizada Molino del Rio y otras y volvia

de la reserva de los Propios de Madrid y Almu

de la que se insertan apropiacion de la Casa Santa

de la que se insertan apropiacion de la Casa Santa

de la que se insertan apropiacion de la Casa Santa

de la que se insertan apropiacion de la Casa Santa

de la que se insertan apropiacion de la Casa Santa